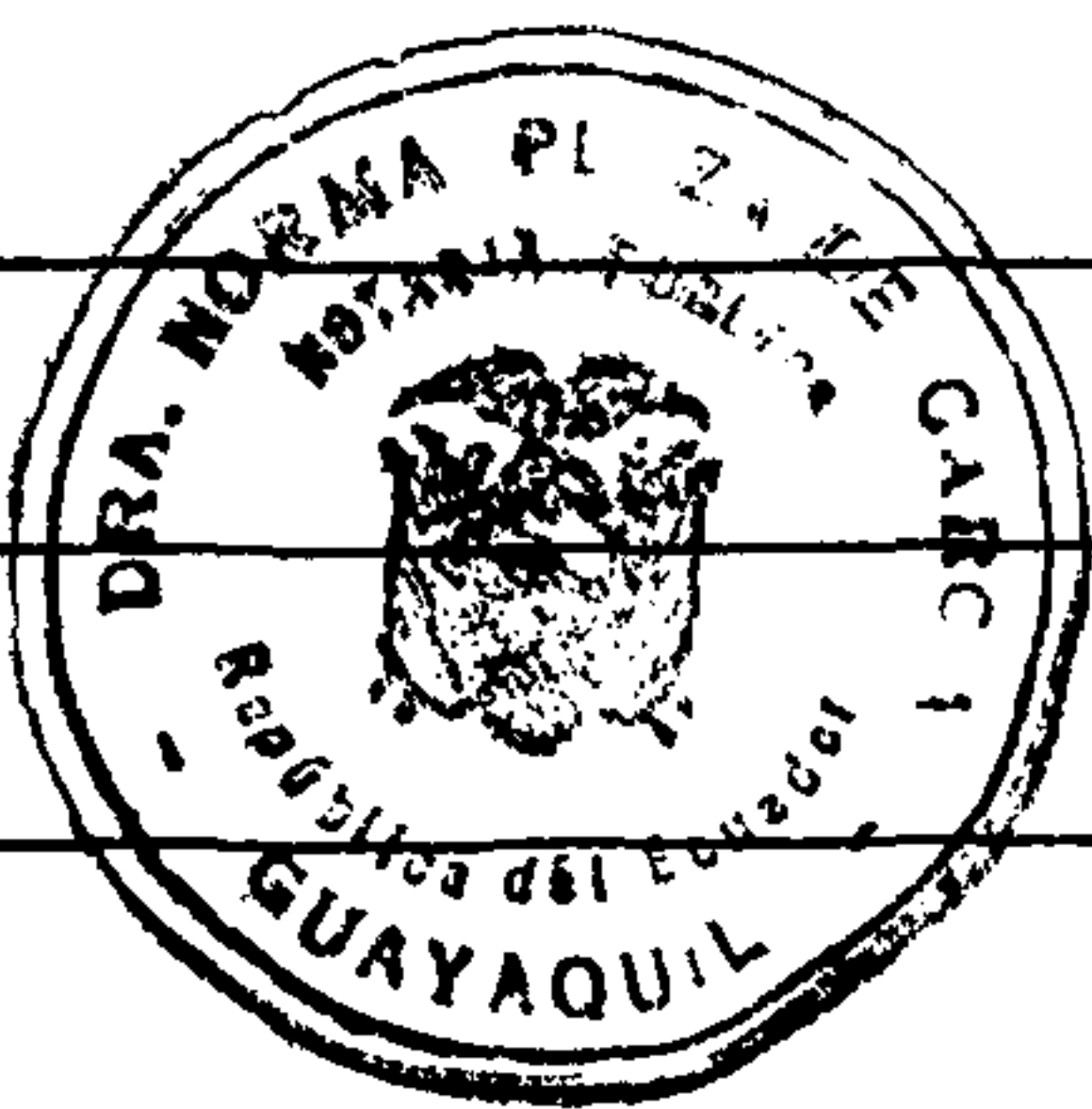




NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



FIJACION DEL CAPITAL AU-

TORIZADO, AUMENTO DEL CA-

PITAL SUSCRITO Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA INDUSTRIAL PRO-

CESADORA SANTAY S. A.

CUANTIA: S/.1.000'000.000.

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los tres días del mes

de marzo de mil novecientos noventa y siete,

ante mí, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de

este Cantón, comparece el señor ROBERTO

SIGIFREDO CHEING MACIAS, de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en

representación de la Compañía INDUSTRIAL

PROCESADORA SANTAY S.A. en su calidad de

Presidente, conforme lo acredita con la copia

del nombramiento debidamente aceptado, ins-

crito y vigente que me presenta y que se

copiará como documento habilitante al final de

esta escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas de dicha empresa, en

sesión celebrada el día veintinueve de marzo

de mil novecientos noventa y seis, según

consta del Acta cuya copia certificada me

1 exhibe, la misma que se transcribirá como
2 documento habilitante al final de esta
3 matriz; el compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
5 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la
6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos y a quien de
8 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
9 sobre el objeto y resultados de esta Escritura
10 de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
11 DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
12 SOCIAL, a la que procede como queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta la Minuta y más
15 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
16 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
17 a su cargo, sírvase incorporar una por la
18 cual conste el aumento de capital y reforma
19 de estatutos de la compañía INDUSTRIAL
20 PROCESADORA SANTAY S.A., que se otorga al
21 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de
23 la presente escritura pública, el señor RO-
24 BERTO SIGIFREDO CHEING MACIAS, en su calidad
25 de Presidente de la compañía INDUSTRIAL
26 PROCESADORA SANTAY S.A., quien además ha
27 sido debidamente autorizado por la Junta Ge-
28 neral Universal de Accionistas de la empresa,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 celebrada el día veintinueve de marzo de
2 mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES: a) La compañía INDUSTRIAL
4 PROCESADORA SANTAY S.A. fue constituida como
5 una Compañía de Responsabilidad Limitada
6 denominada INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.
7 LTDA., con un capital social de SEIS MILLO-
8 NES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), mediante
9 Escritura Pública otorgada ante el Notario
10 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
11 Falconí Ledesma, el dieciocho de octubre de
12 mil novecientos setenta y siete, inscrita en
13 el Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 primero de diciembre del mismo año.- b)
15 Mediante Escritura Pública autorizada por el
16 Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
17 Doctor Miguel Vernaza Requena, el cuatro de
18 octubre de mil novecientos ~~setenta y ocho~~,
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón, el cinco de enero de mil novecientos
21 ~~setenta y nueve~~, la compañía ~~aumentó su~~
22 capital en la suma de DOS MILLONES DE
23 SUCRES (S/.2'000.000,00), a más del existente,
24 esto es, hasta alcanzar la cantidad de
25 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00)
26 y reformó, en consecuencia, sus estatutos
27 sociales.- c) Mediante Escritura Pública
28 autorizada por el Notario Quinto del cantón

1 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
2 veintisiete de septiembre de mil novecientos
3 setenta y nueve, inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón, el ocho de mayo de
5 mil novecientos ochenta, la compañía aumentó
6 su capital social en la suma de CUATRO
7 MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), a más
8 del existente, esto es, hasta alcanzar la
9 cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES
10 (S/.12'000.000,00) y reformó, en consecuencia,
11 sus estatutos sociales.- d) Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Quinto
13 Suplente del cantón Guayaquil, Cesario Condo
14 Chiriboga, el seis de noviembre de mil
15 novecientos ochenta, inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de
17 marzo de mil novecientos ochenta y uno, la
18 compañía aumentó su capital social en la suma
19 de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),
20 a más del existente, esto es, hasta alcanzar
21 la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES
22 (S/.22'000.000,00) y reformó, en consecuencia,
23 sus estatutos sociales.- e) Mediante Escritura
24 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
25 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
26 Díaz Casquete, el catorce de octubre de mil
27 novecientos noventa y uno, inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo cantón, el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 veintisiete de diciembre de mil novecientos
2 noventa y uno, la compañía aumentó su capital
3 social en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y
4 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES
5 (S/.294'680.000,00), a más del existente, esto
6 es, hasta alcanzar la cantidad de TRESCIENTOS
7 DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL
8 SUCRES (S/.316'680.000,00) y reformó, en
9 consecuencia, sus estatutos sociales.- f)
10 INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA. aumentó
11 su capital en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA
12 Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES
13 (S/.483'320.000,00), a más del existente, esto
14 es, hasta alcanzar la cantidad de OCHOCIENTOS
15 MILLONES DE SUCRES (S/.800'000.000,00) y se
16 transformó en una Compañía Anónima denomi-
17 nada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.",
18 reformando sus estatutos en forma integral,
19 todo lo cual consta en la Escritura Pública de
20 Transformación Jurídica de una Compañía de
21 Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima,
22 Cambio de Denominación, Aumento de Capital y
23 Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada
24 ante la Notaria Decimotercera del cantón
25 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
26 día siete de septiembre de mil novecientos
27 noventa y dos e inscrita en el Registro
28 Mercantil de dicho cantón, el día seis de

1 abril de mil novecientos noventa y tres.- g)

2 Mediante Escritura Pública otorgada ante la

3 Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil,

4 Doctora Norma Plaza de García, el seis de

5 enero de mil novecientos noventa y cuatro,

6 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho

7 de abril del mismo año, INDUSTRIAL PROCESADORA

8 SANTAY S.A. aumentó su capital autorizado a la

9 suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES

10 (S/.2.000'000.000,00) y su capital suscrito ,

11 a la cantidad de MIL CIEN MILLONES DE

12 SUCRES (S/.1.100'000.000,00) y reformó sus

13 estatutos.- h) En sesión de Junta General

14 Universal de Accionistas de la compañía

15 INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A., celebrada

16 el día veintinueve de marzo de mil novecientos

17 noventa y seis, se resolvió por unanimidad de

18 todos los accionistas de la compañía, que se

19 encontraban presentes, lo siguiente: a) Fijar

20 como Capital Autorizado de la empresa, la

21 suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE

22 SUCRES (4.200'000.000,00), dividido en CUATRO

23 MILLONES DOSCIENTAS MIL (4'200.000) acciones

24 ordinarias y nominativas de un mil sucres

25 (S/.1.000,00) cada una; b) Aumentar el Capital

26 Suscrito de la empresa, en la cantidad de MIL

27 MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,00),

28 mediante la emisión de UN MILLON (1'000.000)



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de
2 un mil sucres (S/.1.000.00) cada una, cantidad
3 que sumada al capital actual que es de MIL
4 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.1.100'000.000.00),
5 arrojaría un Capital Suscrito de DOS MIL CIEN
6 MILLONES DE SUCRES (S/.2.100'000.000.00),
7 dividido en DOS MILLONES CIEN MIL (2'100.000)
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres (S/.1.000.00) cada una, estableciéndose
10 en dicha sesión. los suscriptores de las
11 nuevas acciones emitidas y la forma de pago de
12 las mismas; y, c) La reforma del Estatuto So-
13 cial en sus artículos QUINTO y SEXTO, deter-
14 minando el nuevo Capital Autorizado, Suscrito
15 y Pagado de la compañía, tal como consta
16 del Acta levantada, cuya copia debidamente
17 certificada se agrega a la presente Escritura
18 Pública.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
19 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los an-
20 tecedentes expuestos, yo, ROBERTO SIGIFREDO
21 CHEING MACIAS, en mi calidad de Presidente y
22 representante legal de la compañía INDUSTRIAL
23 PROCESADORA SANTAY S.A. y debidamente au-
24 torizado por la Junta General Universal de
25 Accionistas de la compañía, celebrada el día
26 veintinueve de marzo de mil novecientos
27 noventa y seis, declaro: a) Que se ha fijado
28 como Capital Autorizado de la empresa, la suma

1 de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
2 (S/.4.200'000.000,00), dividido en CUATRO
3 MILLONES DOSCIENTAS MIL (4'200.000) acciones
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres
5 (S/.1.000,00) cada una; b) Que se ha aumen-
6 tado el Capital Suscrito de la empresa
7 en la suma de MIL MILLONES DE SUCRES
8 (S/.1.000'000.000,00), a más del existente,
9 mediante la emisión de UN MILLON (1'000.000)
10 de nuevas acciones ordinarias y nominativas
11 de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una; c)
12 Que con esta nueva suscripción, el Capital
13 Suscrito de la Sociedad alcanza la suma
14 de DOS MIL CIEN MILLONES DE SUCRES
15 (S/.2.100'000.000,00), dividido en DOS MI-
16 LLONES CIEN MIL (2'100.000) acciones ordi-
17 narias y nominativas de un mil sucres
18 (S/.1.000,00) cada una; d) Que se ha pagado el
19 VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del valor de las
20 nuevas acciones suscritas, en dinero en
21 efectivo y el saldo será pagado, también en
22 dinero en efectivo, en el plazo máximo de DOS
23 (2) AÑOS contados a partir de la inscripción
24 de esta Escritura en el Registro Mercantil del
25 Cantón Guayaquil, tal como consta en el Acta
26 de Junta General Universal de Accionistas a
27 que se hace referencia en el literal h) de los
28 Antecedentes de este instrumento; d) REFORMA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García.

5 1 DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma
2 Junta General Universal de Accionistas de
3 marzo veintinueve de mil novecientos noventa y
4 seis aprobó la reforma del estatuto social en
5 sus artículos QUINTO y SEXTO, determinándose
6 el Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la
7 empresa; e) Que una de las suscriptoras,
8 Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A. es
9 de nacionalidad ecuatoriana y. la otra
10 suscriptora, Doctora LUZ STELLA HERNANDEZ DE
11 GALLEGOS es de nacionalidad colombiana.-
12 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, ROBERTO
13 SIGIFREDO CHEING MACIAS, en mi calidad de
14 Presidente y representante legal de la Com-
15 pañia INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.,
16 DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el aumento del
17 Capital Suscrito, objeto de esta escritura, se
18 en- cuentra correctamente integrado, ha sido
19 suscrito en su totalidad y pagado en dinero en
20 efectivo, en el VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
21 de su valor nominal y el saldo será pagado,
22 también en dinero en efectivo, en el plazo
23 máximo de DOS (2) AÑOS contados a partir de la
24 inscripción de esta Escritura en el Registro
25 Mercantil del cantón.- Cumpla usted, señor
26 Notario, con las demás formalidades de estilo
27 para la completa validez de la presente
28 escritura pública.- (firmado) firma ilegible.

1 ABOGADA ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ. Registro
2 número Tres mil ochocientos setenta y siete".-
3 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA
4 GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
5 COMPANIA INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.,
6 CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL
7 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de
8 Guayaquil, a los veintinueve días del mes de
9 marzo de mil novecientos noventa y seis, a las
10 dieciséis horas treinta minutos, en el local
11 ubicado a la altura del Kilómetro Seis y medio
12 de la vía Durán - Tambo, se reúne la totalidad
13 de los accionistas de la compañía INDUSTRIAL
14 PROCESADORA SANTAY S.A., señores: Leonardo de
15 Wind Córdova, propietario de veintisiete mil
16 quinientas acciones; Pesquera e Industrial
17 Bravito S.A., debidamente representada por su
18 Gerente, señor José Moreno Maldonado, cuyo
19 nombramiento se acompaña al expediente de esta
20 Junta, propietaria de cuatrocientas cuarenta y
21 tres mil quinientas acciones; Adolfo Rodríguez
22 Matos, propietario de sesenta y cuatro mil
23 quinientas noventa acciones; Juan José Pons
24 Arizaga, propietario de nueve mil seiscientas
25 cuarenta acciones; PRODINPACA, Productores
26 Integrados del Pacífico C.A., debidamente
27 representada por su Gerente, señor Samuel
28 Crisótomo Lascano, cuyo nombramiento se



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García.

6 1 acompaña al expediente de esta Junta,
2 propietaria de veinte mil acciones; Nazario
3 Cedeño Solórzano, propietario de un mil
4 ochocientas sesenta acciones; Renán Olmedo
5 González, propietario de dos mil doscientas
6 acciones; Nicolás Rodríguez Matos, propietario
7 de setecientas ochenta acciones; Promociones
8 Propomar S.A., representada por su Presidente
9 Ejecutivo, Ingeniero Gilberto Escobar, cuyo
10 nombramiento se acompaña al expediente de
11 esta Junta, propietaria de cincuenta y cinco
12 mil acciones; Maurice Palau Velásquez,
13 propietario de ciento ocho mil trescientas
14 cincuenta acciones; Agrícola El Riachuelo S.
15 A., debidamente representada por su Gerente
16 General, señor Raúl Rivas Pazmiño, cuyo
17 nombramiento se acompaña al expediente de esta
18 Junta, propietaria de setenta y un mil
19 quinientas acciones; Transportes Ecuatorianos
20 de Carga TRADECA C.A., representada por su
21 Presidente Ingeniero Daniel Texeira Calero,
22 cuyo nombramiento se acompaña al expediente
23 de esta Junta, propietaria de veinte
24 mil acciones; Exportadora Langosmar S.A.,
25 representada por su Presidente Ejecutivo,
26 Abogado Alejandro Aguayo, cuyo nombramiento
27 se acompaña al expediente de esta Junta,
28 propietaria de veintisiete mil quinientas

1 acciones; Empacadora Champmar S.A., repre-
2 sentada por su Presidente Rodrigo Laniado
3 de Wind, cuyo nombramiento se acompaña al
4 expediente de esta Junta, propietaria de
5 veintisiete mil quinientas acciones; Lan-
6 gostino S.A., representada por su Presidente,
7 la compañía Adminimar S.A., cuyo nombramiento
8 se acompaña al expediente de esta Junta, quien
9 concurre representada por sus Vicepresidente
10 y Gerente General, señores Enrique Becerra
11 Fuentes y Leonardo de Wind Córdova, res-
12 pectivamente, propietaria de veintisiete mil
13 quinientas acciones; Roberto S. Cheing Macías,
14 propietario de ciento sesenta y cinco mil
15 ochenta acciones; y, Doctor Gastón Alarcón
16 Elizalde, propietario de veintisiete mil
17 quinientas acciones. Se deja especial cons-
18 tancia de que las acciones son ordinarias,
19 nominativas, de un valor de un mil sucres
20 cada una y con derecho a un voto y que el
21 capital suscrito de la compañía, que se
22 encuentra pagado en su totalidad, asciende a
23 la suma de Mil Cien Millones de Sucres.
24 Los accionistas han convenido previamente por
25 unanimidad constituirse en Junta General
26 Universal con el objeto de conocer y resolver
27 sobre los siguientes puntos: UND.- Aumento
28 del capital social de la compañía. Y, DOS.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7

1	Reforma del estatuto social. Dirige la reunión
2	el Presidente de la compañía, señor Roberto S.
3	Cheing Macías y actúa como Secretaria la
4	Gerente General de la misma, doctora Luz
5	Stella Hernández de Gallegos. Encontrándose
6	presente la totalidad del capital suscrito y
7	pagado, habiendo convenido previamente por
8	unanimidad los accionistas en reunirse en
9	Junta General Universal, estando de acuerdo
10	con los puntos a tratarse y habiéndose
11	elaborado la lista de los asistentes por la
12	Secretaria, en la que constan los nombres de
13	los accionistas presentes y representados. la
14	clase y valor de las acciones y el número de
15	votos que les corresponden, lista que se
16	encuentra debidamente suscrita por ella y por
17	el Presidente y siendo las diecisiete horas,
18	el Presidente declara legalmente instalada
19	esta Junta General Universal, que se reúne sin
20	el requisito de convocatoria publicada por la
21	prensa, al tenor de lo dispuesto en el
22	artículo doscientos ochenta de la Ley de
23	Compañías. El Presidente ordena que por
24	Secretaria se dé lectura al primer punto del
25	orden del día.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
26	LA COMPAÑIA. Toma la palabra el señor Roberto
27	Cheing y expresa que, de conformidad con las
28	reformas establecidas en la Ley de Mercado de

1 Valores, es inquietud de los accionistas
2 aumentar el capital social de la compañía,
3 fijando un capital autorizado y de éste
4 suscribir y pagar una parte. Propone que el
5 capital autorizado sea la suma de cuatro mil
6 doscientos millones de sucres, de los cuales
7 se suscribirían mil millones de sucres que,
8 sumados al capital actual, arrojaría la
9 cantidad de dos mil cien millones de sucres de
10 capital suscrito, dividido en dos millones
11 cien mil acciones ordinarias y nominativas de
12 un mil sucres cada una. A continuación indica
13 que de conformidad con lo dispuesto en el
14 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
15 Compañías, los accionistas tienen derecho de
16 preferencia, en proporción a sus acciones,
17 para suscribir el aumento del capital social
18 suscrito y les pide se manifiesten en ese
19 sentido. Por último, solicita a la Junta que,
20 en caso de aprobar el aumento proyectado, lo
21 autoricen para otorgar, en su calidad de Pre-
22 sidente representante legal de la compañía, la
23 escritura pública respectiva. En este estado
24 y por cuanto los accionistas manifiestan
25 conocer bien el tema, la Junta entra a delibe-
26 rar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar como
27 capital autorizado de la compañía, la suma de
28 cuatro mil doscientos millones de sucres,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

8 1 dividido en cuatro millones doscientas mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil
3 sucres cada una; b) Aumentar el capital
4 suscrito de la empresa, en la suma de mil
5 millones de sucres, a más del existente,
6 mediante la emisión de un millón de nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una, de tal forma que el capital
9 suscrito de la sociedad alcance la cantidad de
10 dos mil cien millones de sucres, dividido en
11 dos millones cien mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una; y, c)
13 Autorizar al señor Roberto S. Cheing Macías,
14 Presidente de la compañía a otorgar la
15 escritura pública respectiva y realizar las
16 gestiones que se requieran. A continuación,
17 los señores Leonardo de Wind Córdova, Adolfo
18 Rodríguez Matos, Gastón Alarcón Elizalde,
19 Juan José Pons Arizaga, PROINPACA, Produc-
20 tores Integrados del Pacífico C.A., Nazario
21 Cedeño Solórzano, Renán Olmedo González;
22 Nicolás Rodríguez Matos, Maurice Palau
23 Velásquez, Exportadora Langosmar S.A., Em-
24 pacadora Champmar S.A., Transportes Ecua-
25 torianos de Carga TRADECA C.A., Langostino
26 S.A., Promociones Propomar S.A., Agrícola El
27 Riachuelo S.A. y Roberto Cheing Macías re-
28 nuncian en forma expresa a su derecho de

1 preferencia, renuncia que hacen a favor de la
2 Doctora Luz Stella Hernández de Gallegos y la
3 compañía Pesquera Industrial Bravito S.A.. La
4 Doctora Luz Stella Hernández de Gallegos
5 suscribe treinta mil acciones ordinarias y
6 nominativas de un mil sucres cada una y
7 manifiesta que va a pagar el veinticinco por
8 ciento del valor de las mismas, esto es, la
9 suma de siete millones quinientos mil sucres,
10 en dinero en efectivo. El saldo, esto es, la
11 cantidad de Veintidós millones quinientos mil
12 sucres, lo pagará la suscriptora en el plazo
13 máximo de dos años contados a partir de la
14 inscripción de esta escritura en el Registro
15 Mercantil del Cantón. Por su parte, la
16 compañía Pesquera Industrial Bravito S.A.
17 suscribe, a través de su representante legal,
18 novecientas setenta mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una y
20 manifiesta que va a pagar el veinticinco por
21 ciento del valor de las mismas, esto es, la
22 cantidad de doscientos cuarenta y dos millones
23 quinientos mil sucres, en dinero en efectivo.
24 El saldo, esto es, la suma de setecientos
25 veintisiete millones quinientos mil sucres, lo
26 pagará la accionista suscriptora en el plazo
27 máximo de dos años, contados a partir de la
28 inscripción de esta escritura en el Registro



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

9 1 Mercantil del cantón Guayaquil. Luego de esta
2 exposición, se toma votación al respecto, la
3 que arroja que se acepta por unanimidad de los
4 accionistas presentes, la suscripción y forma
5 de pago que hacen la Doctora Luz Stella
6 Hernández de Gallegos y la compañía Pesquera
7 Industrial Bravito S.A. en el presente aumento
8 de capital. El Presidente ordena que por
9 Secretaría se dé lectura al segundo punto del
10 orden del día. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. 10
11 Toma la palabra el señor Cheing y expresa que
12 el aumento de capital aprobado hace necesario
13 reformar el estatuto social en lo que a sus
14 artículos quinto y sexto se refiere, por lo
15 que ha repartido copias de los nuevos
16 artículos, entre los presentes, para que los
17 analicen. Los accionistas estudian la
18 documentación y luego de ello, se recepta la
19 votación que arroja que se aprueban por
20 unanimidad, las reformas propuestas, reem-
21 plazando los artículos quinto y sexto del
22 estatuto social, por los siguientes: "ARTICULO
23 QUINTO: La compañía tiene un capital
24 autorizado de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES
25 DE SUCRES, dividido en cuatro millones
26 doscientas mil acciones ordinarias y nomi-
27 nativas de un mil sucres cada una y su capital
28 suscrito es de DOS MIL CIEN MILLONES

1 DE SUCRES, dividido en dos millones cien mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil
3 sucres cada una, capital que podrá ser
4 aumentado o disminuido por resolución de la
5 junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO:
6 Las acciones en que se divide el capital
7 suscrito estarán numeradas del cero cero cero
8 cero cero cero cero uno al dos millones cien
9 mil inclusive y los títulos serán firmados por
10 el Presidente y el Gerente General de la
11 compañía".- Por no haber otro asunto que
12 tratar, se otorgó un receso para la redacción
13 de la presente acta. Reinstalada la sesión,
14 con los mismos asistentes, se dio lectura en
15 alta voz al contenido de la misma, siendo
16 aprobado por unanimidad, para constancia de lo
17 cual, la suscriben todos los accionistas
18 concurrentes. firmado) Roberto S. Cheing
19 Macías; firmado) Luz Hernández de Gallegos;
20 firmado) Leonardo de Wind Córdova; firmado)
21 Adolfo Rodríguez Matos; firmado) Gastón
22 Alarcón Elizalde; firmado) Juan José Pons
23 Arizaga; firmado) por PRODINPACA, Productores
24 Integrados del Pacífico C.A., Samuel Crisótomo
25 Lascano; firmado) por Pesquera e Industrial
26 Bravito S.A., José Moreno Maldonado; firmado)
27 Nazario Cedeño Solórzano; firmado) Renán
28 Olmedo González; firmado) Nicolás Rodríguez



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10 1 Matos; firmado) Maurice Palau Velásquez;
2 firmado) por Exportadora Langosmar S.A.,
3 Abogado Alejandro Aguayo; firmado) por
4 Empacadora Champmar S.A., Rodrigo Laniado de
5 Wind; firmado) por Transportes Ecuatorianos de
6 Carga TRADECA C.A., Daniel Texeira Calero;
7 firmado) por Agrícola El Riachuelo S.A.,
8 Raúl Rivas Pazmiño; firmado) por Langostino
9 S.A., Adminimar S.A., Presidente; firmado) por
10 Langostino S.A., Adminimar S.A., Gerente
11 General; firmado) por Promociones Propomar
12 S.A., Ingeniero Gilberto Escobar.- CERTIFICADO:
13 Que el acta que antecede es fiel copia de su
14 original, que reposa en el libro de actas de
15 la compañía, al que me remito en caso
16 necesario.- (firmado) firma ilegible. LUZ
17 STELLA HERNANDEZ DE GALLEGOS.- Gerente General
18 - Secretaria".- NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, mayo
19 seis de mil novecientos noventa y tres.- Señor
20 Don.- ROBERTO S. CHEING MACIAS.- Ciudad.-
21 Estimado señor Cheing: Por la presente pongo
22 en su conocimiento que la Junta General
23 Universal de Accionistas de la compañía
24 INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A. celebrada
25 el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo
26 para el cargo PRESIDENTE por un período de
27 cinco años. Ejercerá usted la representación
28 legal, judicial y extrajudicial de la compañía

1 en forma individual. Tendrá además las
2 atribuciones y deberes determinados en la Ley
3 y los Estatutos Sociales que constan en la
4 escritura pública de transformación jurídica
5 de una compañía de responsabilidad limitada en
6 sociedad anónima, cambio de denominación,
7 aumento de capital y reforma integral del
8 estatuto social, otorgada ante la Notaria
9 Decimotercera del cantón Guayaquil, Doctora
10 Norma Plaza de García, el día siete de
11 septiembre de mil novecientos noventa y dos e
12 inscrita en el Registro Mercantil de dicho
13 cantón, el día seis de abril de mil
14 novecientos noventa y tres. Reemplaza usted al
15 señor José Moreno Maldonado.- Sirvase hacer
16 inscribir este nombramiento.- (firmado) firma
17 ilegible. CARLOS DEL POZO DEL POZO.-
18 Subgerente - Secretario.- RAZON: Acepto
19 desempeñar el cargo para el que he sido
20 elegido. Guayaquil mayo seis de mil
21 novecientos noventa y tres.- (firmado) firma
22 ilegible. ROBERTO S. CHEING MACIAS.- En la
23 presente fecha queda inscrito este
24 Nombramiento de PRESIDENTE. Folio (s)
25 veinticinco mil trescientos setenta y nueve.
26 Registro Mercantil número diez mil trescientos
27 cuarenta y cuatro. Repertorio número
28 diecinueve mil veintiuno.- Se archivan los



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

11 1 Comprobantes de pago por los Impuestos
2 respectivos.- Guayaquil, doce de agosto de mil
3 novecientos noventa y tres.- (firmado) firma
4 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
5 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
6 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro
7 Mercantil - Cantón Guayaquil).- Se tomó nota
8 de este Nombramiento a foja cuarenta y dos mil
9 novecientos del Registro Mercantil de mil
10 novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, doce
11 de agosto de mil novecientos noventa y tres.-
12 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
13 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil
14 del Cantón Guayaquil.- (Hay otro sello que
15 dice: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).-
16 Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador
17 Mercantil Suplente del Cantón, certifica:
18 Que la presente fotocopia que contiene el
19 Nombramiento de PRESIDENTE de INDUSTRIAL
20 PROCESADORA SANTAY S. A., se encuentra con-
21 forme a su original.- Guayaquil, septiembre
22 dieciséis de mil novecientos noventa y tres.-
23 (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS
24 PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil
25 Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
26 que dice: Registro Mercantil - Cantón Gua-
27 yaquil).- LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO,
28 Registrador Mercantil Suplente del Cantón,

1 certifica: Que la presente fotocopia de
2 Nombramiento de PRESIDENTE de INDUSTRIAL
3 PROCESADORA SANTAY S.A., es igual a su
4 original.- Guayaquil, veintisiete de julio de
5 mil novecientos noventa y cinco.- (firmado)
6 firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE
7 ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del
8 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
9 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL)".- El
10 otorgante me presentó sus respectivos do-
11 cumentos de identificación personal.- Leída
12 que le fue la presente escritura de principio
13 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
14 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
15 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en
16 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo
17 lo cual DOY FE.- *M*

18
19
20 *R.S. Cheing Macias*

21 p. Cia. INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.

22 f) Sr. ROBERTO S. CHEING MACIAS

23 Presidente

24 C.C.# 0902385079

25 C.V.# *Exonerado por los datos*

26 R.U.C.# 0990331553001

[Handwritten signatures and notes]



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., que firmo y sello en doce fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- ✓

R. Irma Hay de Jorés

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 97-2-1-f-0002546, de fecha 24 de junio de 1997, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de fecha 03 de marzo de 1997, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 01 de julio de 1997.-

R. Irma Hay de Jorés
Dra. Norma Plaza de García
Notaria

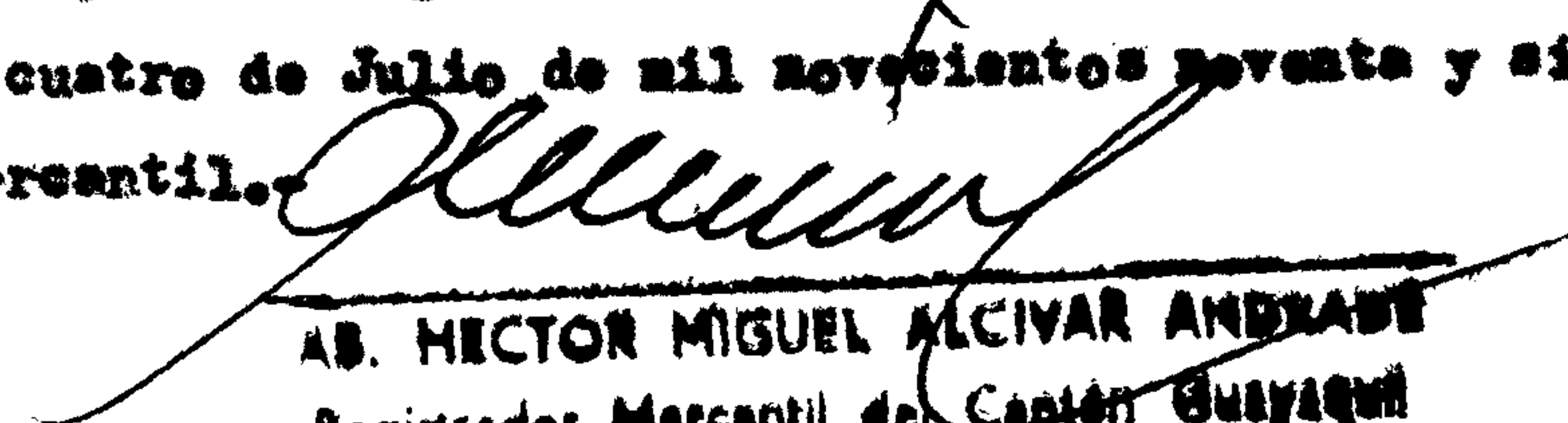
Certifico que con fecha de hoy, y,

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97 -2- 1- 1 - 0002546, dictada el 24 de Junio de 1.997, por el Inten-
dente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pú-
blica, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUS-
TRIAL PROCESADORA SANTAY S. A. , de fojas 9.584 a 9.606, número
1.219 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
jo el número 18.245 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio -
de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-**

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

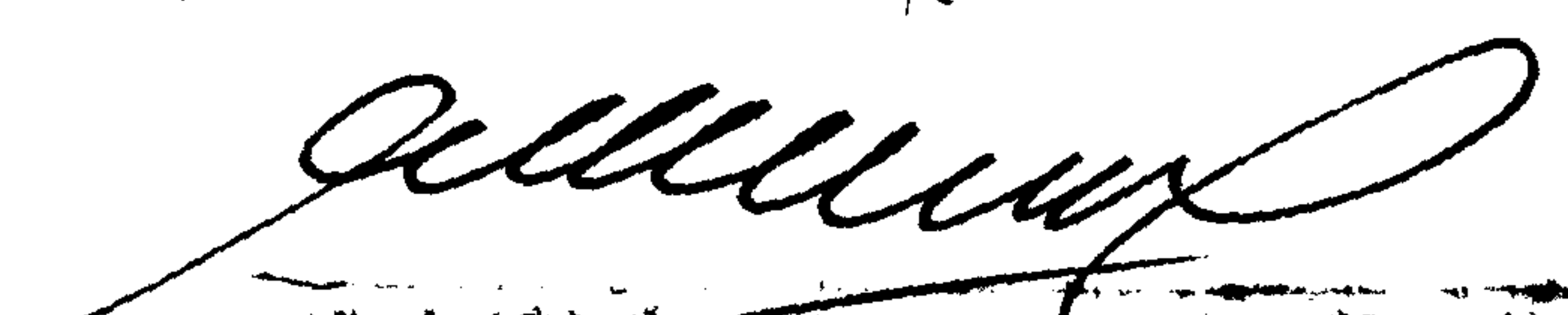
1

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.160 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 399 del mismo Registro de 1.979 ; 5.205 del propio Registro de 1.980 ; 2.708 y 2.734 de igual Registro de 1.981 ; 17.048 de dicho Registro de 1.984; 36.888 del expresado Registro de 1.991; 7.626 del pre nombrado Registro de 1.993 ; y, 9.524 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al mar-

1

gen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo - Falconí Ledesma, con fecha: 18 de Octubre de 1.977 (Archivo - hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0002546, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 24 de Junio de 1.997.-Guayaquil, a diez de Julio de mil novecien-
tos noventa y siete.-


Ab. Cesáreo L. Cando Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

